



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 535/2010.-

ZAPALLAR, 09 de Febrero de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 132 de fecha 05 de Febrero de 2010, emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 1348 de fecha 09 de Febrero de 2010.

DECRETO:

1º AUTORIZASE al CLUB ECUESTRE CACHAGUA, RUT. N° 79.855.410-7, para realizar DISCO PEQUE, a efectuarse en el Club de Ecuestre de Cachagua. los días 10 y 13 de Febrero de 2010.

Horario: Desde las 22:00 horas y hasta las 01:30 horas del día siguiente.

- 2º PROHIBESE** el expendio y el ingreso de bebidas alcohólicas al recinto.
- 3º PAGUESE** los derechos correspondientes según Título III, Art. Sexto N° 3 de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: Permisos / Actividades



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Carabineros de Cachagua.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / RCE / GARD / JEN / ffd.-